

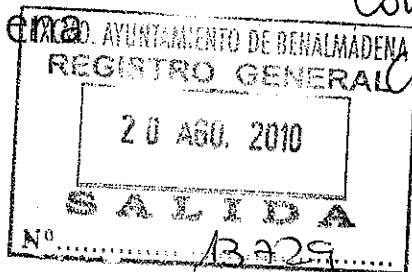


Ayuntamiento de

Benalmádena

Sección de Contratación

Decreto adj.def.
13 10



Construcc. y Promoc.
CARAMORRO, S.L.

El Sr. Alcalde-Presidente, por Resolución de esta misma fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Resultando que mediante resolución de esta Alcaldía de 09.04.10, se aprobó expediente para la contratación de las obras de AMPLIACIÓN DE POLIDEPORTIVO EN BENALMÁDENA PUEBLO (expte. 13/10), financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, aprobado mediante R.D.Ley 13/2009 de 26 de octubre, por importe de 292.331,03€ más 46.773,03€ correspondientes al IVA y de tramitación mediante procedimiento negociado con publicidad y con carácter urgente.

Resultando que tras la publicación del pertinente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento el 03.05.10, se recibieron un total de 19 solicitudes de participación.

Resultando que, de conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación en sesión de 02.06.10, mediante resolución de esta Alcaldía de 03.06.10 se acordó la no admisión de una de las entidades solicitantes, seleccionándose a las 18 entidades restantes.

Resultando que de las 18 entidades invitadas, se reciben un total de 15 ofertas.

Vistas las Actas de las sesiones de la Mesa de Contratación reunida el 23.06.10 y el 15.07.10.

Resultando que en esta última sesión de la Mesa de Contratación se propone la adjudicación provisional del referido contrato a favor de la entidad CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO, S.L, tras el otorgamiento de una puntuación de 94,37 puntos en aplicación del baremo incluido en el PCAP de aplicación y de conformidad con el informe del Técnico Municipal de 13.07.10, donde resultan las siguientes puntuaciones:

" OFERTA 1.- ECUR, CONSTRUCTORA URBANIZADORA, S. L.

FOMENTO DEL EMPLEO

682 JORNALES LABORALES.

OFERTA ECONÓMICA

320.860,65 EUROS.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

150 DÍAS NATURALES.

PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

1 + 4 AÑOS.

OFERTA 2.- SARDESA, SARDALLA ESPAÑOLA, S. A. CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

FOMENTO DEL EMPLEO

658 JORNALES LABORALES.

OFERTA ECONÓMICA

294.715,69 EUROS.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

150 DÍAS NATURALES.

PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

1 + 5 AÑOS.

OFERTA 3.- IMAGA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

FOMENTO DEL EMPLEO

655 JORNALES LABORALES.

OFERTA ECONÓMICA

308.551,16 EUROS.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

150 DÍAS NATURALES.

PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

1 + 5 AÑOS.

OFERTA 4.- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO, S. L.

FOMENTO DEL EMPLEO

1.162 JORNALES LABORALES.



Ayuntamiento de Benalmádena

Sección de Contratación

OFERTA ECONÓMICA	305.194,02 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	150 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 5 AÑOS.
OFERTA 5.- CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S. A.	
FOMENTO DEL EMPLEO	1.112 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	296.444,44 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	150 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 2 AÑOS.
OFERTA 6.- GEOSA.	
FOMENTO DEL EMPLEO	858 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	288.238,80 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	150 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 1 AÑOS.
OFERTA 7.- ARYON INFRAESTRUCTURAS, S. L.	
FOMENTO DEL EMPLEO	1.003 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	305.194,03 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	150 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 5 AÑOS.
OFERTA 11.- COVALCO grupo constructor	
FOMENTO DEL EMPLEO	943 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	308.605,12 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	150 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 5 AÑOS.
OFERTA 12.- CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLIS, S. L.	
FOMENTO DEL EMPLEO	930 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	324.800,00 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	150 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 0 AÑO.
OFERTA 14.- CONFORMAS, CONSTRUCCIÓN Y REFORMAS.	
FOMENTO DEL EMPLEO	850 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	301.803,00 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	150 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 5 AÑOS.
OFERTA 15.- PROFASÁN, EMPRESA CONSTRUCTORA S. A.	
FOMENTO DEL EMPLEO	802 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	290.307,34 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	150 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 5 AÑOS.
OFERTA 16.- CABASUR 1992, S. L.	
FOMENTO DEL EMPLEO	1114 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	325.540,29 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	180 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 0 AÑO.
OFERTA 17.- ITUVAL S. L. UTE BECSA S. A. U.	
FOMENTO DEL EMPLEO	594 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	321.228,19 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	150 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 4 AÑOS.
OFERTA 18.- BENALCONS, S. L. OBRAS Y PROYECTOS.	
FOMENTO DEL EMPLEO	640 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	305.194,02 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	150 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 1 AÑOS.
OFERTA 19.- COMSA	
FOMENTO DEL EMPLEO	543 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	298.411,94 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	150 DÍAS NATURALES.



Ayuntamiento de
Benalmádena

Sección de Contratación

PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

1 + 0 AÑO.

CUADRO DE VALORACIÓN

	OFERTA Nº 1	OFERTA Nº 2	OFERTA Nº 3	OFERTA Nº 4	OFERTA Nº 5
FOMENTO DEL EMPLEO	31,82	0,00	30,38	35,00	35,77
OFERTA ECONÓMICA	31,14	27,89	38,65	39,37	39,37
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	15,00	0,00	15,00	15,00	15,00
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	4,00	5,00	5,00	5,00	2,00
Puntuación Total	81,96	32,89	89,03	94,37	92,14

	OFERTA Nº 6	OFERTA Nº 7	OFERTA Nº 8	OFERTA Nº 9	OFERTA Nº 10
FOMENTO DEL EMPLEO	0,00	0,00			
OFERTA ECONÓMICA	10,00	38,65			
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	0,00	0,00			
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1,00	5,00			
Puntuación Total	11,00	43,65			

	OFERTA Nº 11	OFERTA Nº 12	OFERTA Nº 13	OFERTA Nº 14	OFERTA Nº 15
FOMENTO DEL EMPLEO	0,00	0,00		0,00	38,18
OFERTA ECONÓMICA	38,62	26,19		37,49	15,71
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	0,00	0,00		0,00	15,00
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	5,00	0,00		5,00	5,00
Puntuación Total	43,62	26,19		42,49	73,89

	OFERTA Nº 16	OFERTA Nº 17	OFERTA Nº 18	OFERTA Nº 19	OFERTA Nº 20
FOMENTO DEL EMPLEO	0,00	0,00	29,59	1,00	
OFERTA ECONÓMICA	24,84	30,91	38,65	35,62	
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	0,00	0,00	15,00	15,00	
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	0,00	4,00	1,00	0,00	
Puntuación Total	24,84	34,91	84,24	51,62	



Resultando que mediante resolución de esta Alcaldía de 28.07.10, se adjudicó provisionalmente el referido contrato a la entidad CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO S.L., concediéndose a la misma un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es), al objeto de aportar la documentación necesaria para elevar a definitiva dicha adjudicación provisional.

Resultando que, el 30.07.10, se procedió a la publicación de la referida adjudicación provisional en el perfil de contratante del Ayuntamiento.

Resultando que se presenta en tiempo y forma la documentación requerida por este Órgano de Contratación.

Visto el informe de la Sección de Contratación de 17.08.10.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, el R.D. 2568/1986 y de conformidad con lo previsto en la cláusula 23 del PCAP, la D. A. 2ª y el art. 135 de la ley 30/2007 de Contratos del Sector Público,

HE ACORDADO,

- **Elevar a definitiva la adjudicación provisional efectuada el 28.07.10 a favor de la entidad CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO con CIF B-29.668.407 del contrato de obras de AMPLIACIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE BENALMÁDENA PUEBLO (expte. 13/10), en los siguientes términos:**

- **Compromiso de adscribir a la ejecución de las obras a:**
 - **9 trabajadores de la propia empresa y 6 de nueva contratación procedentes del desempleo, contratados a jornada completa.**
 - **18 trabajadores pertenecientes a las entidades subcontratistas.**

Lo que supone un total de 33 trabajadores que se emplearán en un total de 1.162 jornadas de trabajo.

- **Ejecución de las obras por importe de 263.098,29€, más 42.095,72€ correspondientes al IVA, lo que supone un importe total de 305.194,01€.**
- **Ejecución de las obras en el plazo de 150 días naturales.**
- **Plazo de garantía y mantenimiento de la obra durante 5 años sobre el año prescriptivo.**

El adjudicatario, de conformidad con lo previsto en el art. 140 de la LCSP y la cláusula 23 del PCPA, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la



notificación de la presente resolución de adjudicación definitiva, deberá suscribir el oportuno contrato administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier Registro Público.

El contratista, no obstante, podrá solicitar expresamente, en el plazo máximo de CINCO DÍAS NATURALES, contados desde el recibo de la presente notificación, que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

De conformidad con lo previsto en el art. 140.3 de la LCSP, la no formalización del contrato en el plazo indicado, por causa imputable al contratista, será causa de resolución contractual, con incautación, en su gasto, de la garantía depositada, conforme a lo previsto en la citada LCSP.

Se reitera al adjudicatario lo dispuesto en la cláusula 29 del PCAP, que a efectos de las nuevas contrataciones establece que:

“Será condición especial de ejecución del contrato a que se refiere este pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo, prioritariamente en situación de desempleo de larga duración y que sea requerido a través de los Servicios Públicos de Empleo

A estos efectos, sólo se computarán los contratos realizados o por realizar con trabajadores desempleados inscritos en los Servicios Públicos de Empleo correspondientes como demandantes de empleo no ocupados y los realizados o por realizar con trabajadores autónomos que hayan cesado en su actividad y que estén inscritos en los Servicios Públicos de Empleo correspondientes, como demandantes de empleo no ocupados.”

Se advierte al adjudicatario de la prohibición de depositar en todo terreno público o privado, materiales de obras susceptibles de alterar o interrumpir el curso natural de las aguas pluviales y puedan taponar u obstruir los aliviaderos y redes de alcantarillado.

Publíquese la presente adjudicación definitiva en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento y notifíquese a los licitadores y dependencias afectadas.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la anterior resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, en Benalmádena a

18 AGO. 2010

EL VICESECRETARIO ACCIDENTAL,

